

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	137
10 de Julio de 2026	

FECHA:

RAZON SOCIAL :
DIRECCION :
REFERENCIA : INFORME N° 017-2026-G.R. CUSCO/GRSC/UE408:HE/CPP/MUCB
INFORME N° 007-2026/PPSM/U.E 408-HE/NCU
INFORME N° 0015-2026-G.R. CUSCO/GRSC/UE408:HE/CPP/MUCB
META : :0019,0058,0086,0098,0104,0007,0058,0098,0104,0092,

RUC N° :
TELEFONO:
PEDIDO SIGA. N°: 00056,000052, 000198,
000235,000268,000282,000285,000206,000
234,000245,000267,000281
FTE.FTO. : 1-00

ARTICULO					MARCA	COTIZACION	
ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION		P.U.	TOTAL
1	717200010048	20	UNIDAD	BLOCK ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS			
2	718500060002	2	UNIDAD	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100			
3	718500050041	7	UNIDAD	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50			
2	317500101360	134	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 75 cm X 1.00 m			
3	290500030109	6	UNIDAD	JUEGO DE PINCEL DE FIBRA SINTÉTICA REDONDO X 12 PIEZAS			
4	716000040129	60	UNIDAD	LAPIZ PARA CHEQUEO COLOR ROJO CON BORRADOR			
2	715000380037	1	UNIDAD	LUPA DE MANO 10X DE AUMENTO CON LUZ LED			
3	717200060014	10	UNIDAD	PAPEL CARBON TAMAÑO A4			
4	717200170094	520	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE COLORES			
2	716000060485	4	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES			
3	716000060496	3	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 6 COLORES			
3	715000150024	4	UNIDAD	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN			
4	715000140013	5	UNIDAD	PORTA LAPICERO DE METAL TIPO VASO			
4	291000100005	12	UNIDAD	TEMPERA X 30 ml APROX. JUEGO X 12 COLORES			
3	717200060043	8	CIENTO	PAPEL CARBON TAMAÑO A4 COLOR AZUL			
4	710300050414	4	MILLAR	ETIQUETA AUTOADHESIVA 3.5 cm X 7.5 cm APROX.			
				* ETIQUETA AUTOADHESIVA 3.5 cm X 7.5 cm APROX. * COLOR: AZUL * PAPEL ADHESIVO PERMANENTE 4-P4 * SEGÚN DISEÑO			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.			
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			

				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				Plazo de entrega será de 20 días calendarios, después de notificado la orden de compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Los bienes serán entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinación almacén central y el área usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.							
TOTAL IMPORTE DE COTIZACION							

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

* Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Económica Valida Del Al)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotización se entrega en **SOBRE CERRADO** o vía correo electrónico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.



.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236º del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Socialagradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TÉMPERAS
PARA EL SERVICIO DE PSICOLOGÍA**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
Meta	Clasificador de gasto	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios
0092	2.3.199.199	C0256	

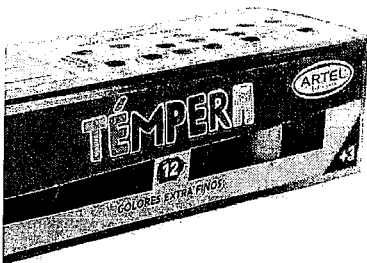
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de témperas (juego x 12 colores, frascos de 30 ml aprox.), destinados al Servicio de Psicología, en el Marco de la Actividad Operativa C0256 – Tratamiento Especializado DE Personas Afectadas por Violencia Sexual.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer las actividades de intervención psicológica, evaluación emocional y estimulación expresiva realizadas en el Servicio de Psicología, mediante la provisión de témperas como material de apoyo terapéutico, que permita facilitar la expresión emocional, la creatividad, la comunicación no verbal y el desarrollo psicomotor, contribuyendo a una atención psicológica integral y de calidad.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Características técnicas	U/M	Cantidad
1	Témperas de 12 colores, en frascos de aproximadamente 30 ml cada uno, destinadas al uso en sesiones terapéuticas del Servicio de Psicología, principalmente con población infantil y adolescente. 	Unidades	10



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- La contratación se realizará bajo la modalidad de adquisición de bienes.
- El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- El bien deberá ser nuevo, sin uso, encontrarse en buen estado y cumplir con condiciones adecuadas de calidad e higiene.
- El plazo de entrega será conforme a lo establecido por la entidad, contados a partir de la orden de compra o documento equivalente.
- La entrega se realizará en el Servicio de Psicología de la entidad solicitante.
- La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- La prestación principal corresponde al suministro del bien, no conllevando prestaciones accesorias.

4.1. MODALIDAD DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a favor del Contratista en moneda nacional (S/), bajo la modalidad de pago único, luego de la recepción formal y completa del bien y de la documentación correspondiente.

El pago de la contraprestación pactada se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del otorgamiento de la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, de corresponder.
- Comprobante de pago (factura) debidamente emitido conforme a la normativa vigente.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

La entrega del bien se efectuará en una sola entrega (entrega única), conforme a la orden de compra emitida por la Entidad, debiendo el proveedor cumplir con la entrega total del ítem requerido dentro del plazo establecido. La entrega se realizará en el lugar designado por la Entidad, garantizando que los bienes se encuentren en buen estado, nuevos y conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

notificación de la orden de compra al contratista, realizándose la entrega en forma única.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00am a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

4.5. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Producto	Témpera
Presentación	Juego por 12 colores
Contenido	Frascos de 30 ml aproximadamente
Colores	Variedad de colores básicos y secundarios



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Textura	Consistencia homogénea, fácil de aplicar
Secado	Secado uniforme, sin desprendimiento excesivo
Diseño	Imágenes nítidas, claras y fácilmente reconocibles, con colores adecuados para población infantil
Presentación	Set completo, debidamente organizado
Seguridad	Producto no tóxico, apto para uso infantil, conforme a estándares de seguridad
Embace	Frascos plásticos resistentes, con tapa hermética que evite derrames
Estado	Nuevo y sin uso previo
Cantidad solicitada	10 unidades

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. CAPACIDAD LEGAL

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica, debidamente constituida conforme a la legislación peruana vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Capítulo Bienes, a la fecha de presentación de la propuesta.
- Presentar Declaración Jurada Simple de no encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al número de RUC, para efectos de pago.

6.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- Experiencia en la venta y/o suministro de pinturas tipo témpera, materiales artísticos escolares y/o materiales de consumo para actividades educativas o terapéuticas, destinados a instituciones públicas y/o privadas.
- La experiencia podrá acreditarse mediante comprobantes de pago, órdenes de compra, contratos u otros documentos similares que sustenten la prestación realizada.

7. RESPONSABILIDAD POR CALIDAD DEL BIEN

El proveedor será responsable de la calidad del bien suministrado, debiendo



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

reemplazar aquellos productos que, al momento de la recepción o verificación, presenten defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, sin costo adicional para la Entidad.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES
ARTÍSTICOS TERAPÉUTICOS PARA EL SERVICIO DE PSICOLOGÍA**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
Meta	Clasificador de gasto	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios
0092	2.3.15.12	C0256	

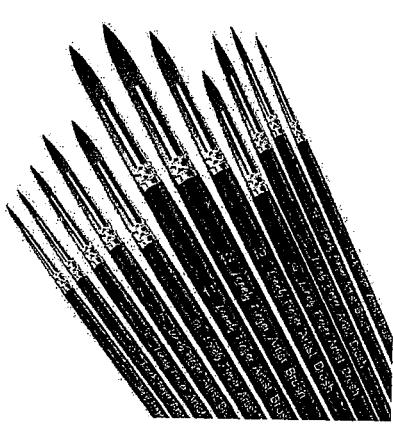
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de materiales artísticos terapéuticos tales como juegos de pinceles y témperas, destinados al Servicio de Psicología, en el Marco de la Actividad Operativa C0256 – Tratamiento Especializado de Personas Afectadas por Violencia Sexual.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al desarrollo de intervenciones terapéuticas especializadas en el Servicio de Psicología, facilitando la aplicación de técnicas de expresión gráfica y emocional como complemento al tratamiento psicológico de personas afectadas por violencia sexual, promoviendo procesos de comunicación, autorregulación emocional y recuperación progresiva en un entorno seguro y adecuado.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Características técnicas	U/M	Cantidad
1	Juego de pinceles de fibra sintética redondos x 12 piezas 	Unidades	6



Gobierno Regional
CUSCO

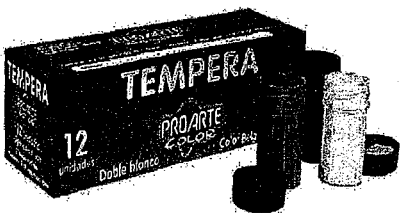
Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	Témpera con embace de 30 ml aprox. Con un contenido de 12 colores 	Unidades	2
---	--	----------	---

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- La contratación se realizará bajo la modalidad de adquisición de bienes.
- El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- El bien deberá ser nuevo, sin uso, encontrarse en buen estado y cumplir con condiciones adecuadas de calidad e higiene.
- El plazo de entrega será conforme a lo establecido por la entidad, contados a partir de la orden de compra o documento equivalente.
- La entrega se realizará en el Servicio de Psicología de la entidad solicitante.
- La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- La prestación principal corresponde al suministro del bien, no conllevando prestaciones accesorias.

4.1. MODALIDAD DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a favor del Contratista en moneda nacional (S/), bajo la modalidad de pago único, luego de la recepción formal y completa del bien y de la documentación correspondiente.

El pago de la contraprestación pactada se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del otorgamiento de la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, de corresponder.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Comprobante de pago (factura) debidamente emitido conforme a la normativa vigente.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

La entrega del bien se efectuará en una sola entrega (entrega única), conforme a la orden de compra emitida por la Entidad, debiendo el proveedor cumplir con la entrega total del ítem requerido dentro del plazo establecido. La entrega se realizará en el lugar designado por la Entidad, garantizando que los bienes se encuentren en buen estado, nuevos y conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra al contratista, realizándose la entrega en forma única.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00am a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

4.5. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM 1: JUEGO DE PINCELES DE FIBRA SINTÉTICA REDONDOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Producto	Juego de pinceles
Tipo de bien	Material artístico de uso terapéutico
Componentes	12 pinceles por juego
Tipo de cerda	Fibra sintética
Forma	Punta redonda
Mango	Madera o material resistente, de fácil agarre
Tamaños	Surtidos (fino a medio)
Seguridad	Materiales no tóxicos, sin bordes filosos
Empaque	Estuche o envoltorio resistente
Presentación	Set completo, debidamente organizado
Estado	Nuevo y sin uso previo
Cantidad solicitada	06 unidades

ÍTEM 2: TÉMPERA x 30 ml APROX. - JUEGO x 12 COLORES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Producto	Témpera
Presentación	Juego x 12 colores
Contenido	Frascos de 30 ml aproximadamente
Colores	Variedad de colores básicos y secundarios



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Textura	Consistencia homogénea, fácil de aplicar
Secado	Secado uniforme, sin desprendimiento excesivo
Seguridad	Producto no tóxico, apto para uso infantil, conforme a estándares de seguridad
Envase	Frascos plásticos resistentes, con tapa hermética que evite derrames
Empaque	Caja rígida de cartón resistente o estuche similar, cerrado y debidamente sellado.
Presentación	Set completo, debidamente organizado
Estado	Nuevo y sin uso previo
Cantidad solicitada	2 unidades

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. CAPACIDAD LEGAL

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica, debidamente constituida conforme a la legislación peruana vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Capítulo Bienes, a la fecha de presentación de la propuesta.
- Presentar Declaración Jurada Simple de no encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al número de RUC, para efectos de pago.

6.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- El proveedor deberá acreditar experiencia en la venta y/o suministro de materiales artísticos de consumo, tales como pinceles, pinturas tipo témpera u otros insumos para actividades gráficas y expresivas, destinados a entidades públicas y/o privadas.
- La experiencia podrá acreditarse mediante comprobantes de pago, órdenes de compra, contratos u otros documentos similares que sustenten la prestación realizada.

7. RESPONSABILIDAD POR CALIDAD DEL BIEN



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

SALUD MENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor será responsable de la calidad del bien suministrado, debiendo reemplazar aquellos productos que, al momento de la recepción o verificación, presenten defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, sin costo adicional para la Entidad.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Los suministros adquiridos permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de los programas presupuestales desempeñar adecuadamente sus funciones, en cumplimiento con las actividades de acuerdo a las actividades programadas de las estrategias

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas en el plan operativo institucional (POI) 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de útiles de escritorio, los suministros adquiridos garantizaran la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para todas las estrategias de los programas presupuestales.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACION

A. MODALIDAD DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago y guía de remisión.

B. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega forma única, de conformidad con el artículo 129 del reglamento.

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 15 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

E. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \text{ monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.

Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

OTRAS PENALIDADES.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

F. SUBCONTRATACION

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes:

- El suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas
- La verificación de calidad y conformidad de los productos antes de su entrega
- La responsabilidad por la garantía y reposición por defectos de fabricación.

G. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo.

H. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Plazo máximo de respuesta : 3 DIAS CALENDARIOS

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1	717200170094	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM X DE COLOR Material: papel supercalambrado Medida: 50 x 65 cm Gramaje: 54 gr Color: violeta	UNIDAD	415
2	717300110034	CARTULINA SIMPLE 150G DE 50 CM X 65 CM COLOR AMARILLO Tipo: escolar Tamaño: 50 x 65 cm Gramaje: 150 gr Color amarillo	UNIDAD	125
3	717300110089	CARTULINA SIMPLE 120 G DE 70 CM X 100 CM COLOR BLANCO Tipo: escolar Tamaño: 50 x 65 cm Gramaje: 150 gr Color Blanco	UNIDAD	115
4	717300110091	CARTULINA SIMPLE 150 DE 50 CM X 65 CM COLOR VERDE Tipo: escolar Tamaño: 50 x 65 cm Gramaje: 150 gr Color verde	UNIDAD	175
5	717300110092	CARTULINA SIMPLE 150 G DE 50 CM X 65 CM COLOR ROSADO Tipo: escolar Tamaño: 50 x 65 cm Gramaje: 150 gr Color Rosado	UNIDAD	175
6	717300110035	CARTULINA SIMPLE 150G DE 50 CM X 65 CM COLOR BLANCO Tipo: escolar Tamaño: 50 x 65 cm Gramaje: 150 gr Color blanco	UNIDAD	488
7	717200170034	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR ROJO Material: papel supercalambrado Medida: 50 x 65 cm Gramaje: 54 gr Color: Rojo	UNIDAD	31



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8	717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR AZUL Material: papel supercalambrado Medida: 50 x 65 cm Gramaje: 54 gr Color: Azul	UNIDAD	16
9	717200170046	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 COLOR CELESTE Material: papel supercalambrado Medida: 50 x 65 cm Gramaje: 54 gr Color: Azul	UNIDAD	31

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. GARANTÍA COMERCIAL:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Mínimo un año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

A. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

- CONFIDENCIALIDAD:** El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.
- CONFORMIDAD DE LOS BIENES:** la conformidad del bien será emitida por el área usuaria.
- FORMA DE PAGO:** El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.



Gobierno Regional
CUSCO

Gerencia Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

- La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en de pago único.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de registrar la denominación del área responsable de otorgar la conformidad.
- Comprobante de pago.
- Consignar otra documentación necesaria a ser presentada para el pago único o los pagos a cuenta, según corresponda.

d. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

e. GARANTÍAS.

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

f. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ABTISOBORNO:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Gobierno Regional
CUSCO

Gerencia Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

g. RESOLUCIÓN DE CONTRATADO POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

h. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS.

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
HOSPITAL

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas
- No estar impedido por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE)
- No estar en la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones públicas de los últimos cinco años.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Enj. Miriam Y. Chabajal Beltrán
COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
C.E. 10174273

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Los suministros adquiridos permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de los programas presupuestales desempeñar adecuadamente sus funciones, en cumplimiento con las actividades de acuerdo a las actividades programadas de las estrategias.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas en el plan operativo institucional (POI) 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de útiles de escritorio, los suministros adquiridos garantizaran la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para todas las estrategias de los programas presupuestales.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACION

A. MODALIDAD DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago y guía de remisión.

B. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega forma única, de conformidad con el artículo 129 del reglamento.

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 15 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

E. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \text{ monto} \\ F \times \text{plazo } n \text{ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.

Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

OTRAS PENALIDADES.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

F. SUBCONTRATACION

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes:

- El suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas
- La verificación de calidad y conformidad de los productos antes de su entrega
- La responsabilidad por la garantía y reposición por defectos de fabricación.

G. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo.

H. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Plazo máximo de respuesta : 3 DIAS CALENDARIOS

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N ^o	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1	317500101360	CORROSPUN ESCARCHADO 75CM X 1.00 M Material: Espuma de EVA con (Etilvinilacetato) escarcha/purpurina Dimensiones: 75cm x 1.00 m Acabado escarchado brillante Características: flexible, moldeable con calor, no toxico, fácil de cortar Con adhesivo fácil de pegar	Unidad	100
2	715000230053	TIJERA DE ACERO PARA CORTAR PAPEL DE 15 CM Material: metal y el mango de plástico Diseño: punta roma Hojas de las cuchillas inoxidables Tamaño de 15 cm aprox	Unidad	5
3	717200060014	PAPEL CARBÓN TAMAÑO A4 Composición: soporte de papel fino recubierto de tinta seca y cera refinada para transparencia por presión. Tamaño: A4 Color: azul Gramaje: papel ligero Presentación: caja o resmas 100 hojas	Unidad	10

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. GARANTÍA COMERCIAL:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Mínimo un año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

A. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

a. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPERANZA

[Handwritten signature]

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

- b. **CONFORMIDAD DE LOS BIENES:** la conformidad del bien será emitida por el área usuaria.
- c. **FORMA DE PAGO:** El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

- La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en de pago único.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de registrar la denominación del área responsable de otorgar la conformidad.
- Comprobante de pago.
- Consignar otra documentación necesaria a ser presentada para el pago único o los pagos a cuenta, según corresponda.

d. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

e. **GARANTÍAS.**

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

f. **CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ABTISOBORNO:**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

g. RESOLUCIÓN DE CONTRATADO POR INCUMPLIMIENTO.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U E 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

h. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

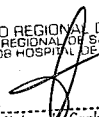
VII. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS.

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas
- No estar impedido por el Tribuna de Contrataciones del Estado (TCE)
- No estar en la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones públicas de los últimos cinco años.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPERANZA


Lic. Enf. Miriam Carbajal Beltran
COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
C.P.: 094273

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y DE GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE CONTROL Y DE GESTIÓN PATRIMONIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	ACCIONES PROPIAS DE PATRIMONIO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS



I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el etiquetado y/o identificación de los bienes muebles, como en las altas, transferencias internas e Inventario en los centros de costo de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

II. BASE LEGAL

- LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Artículo 34 Contratos menores
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF. Artículo 226, 227 disposiciones generales y Requerimiento de Contratos Menores

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Implementar la gestión patrimonial a través del etiquetado de los bienes muebles de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar que permita identificar y verificar el código patrimonial, nombre y centro de costo al que pertenecen los bienes muebles de la entidad.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

BIEN: ETIQUETA AUTOADHESIVA

TAMAÑO: 3.5 cm X 7.5 cm APROX.

PAPEL: ADHESIVO PERMANENTE 4 – P4

IMPRESIÓN: OFFSET, TEXTOS CLAROS Y LEGIBLES

DISEÑO:

- ✓ Fondo entre blanco y azul, letras blancas y negras, logotipo a color, contenido según requisitos esenciales.

ACABADO: Corte preciso.

CANTIDAD: 04 MILLARES (PRESENTACIÓN X 100 UNIDADES)

REQUISITOS ESCENCIALES

7.5 CM APROX.

3.5 CM APROX.

	Gerencia Regional de Salud Cusco		INVENTARIO DE BIENES															
	U.E. 408: Hospital de Espinar																	
HOSPITAL DE ESPINAR		<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																
BIEN: _____																		
UBICACIÓN: _____																		
CÓDIGO: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																		

ETIQUETA AUTOADHESIVA 3.5 cm X 7.5 cm APROX.

COLOR: AZUL

PAPEL: ADHESIVO PERMANENTE 4 - P4

CON LAS CARACTERISTICAS DETALLADAS

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No Aplica

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No Aplica

VII. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, la garantía del bien ofertado por el plazo de no menor a un (01) mes, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

No Aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No Aplica



X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato: • Persona Jurídica y/o Natural. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1UIT. • Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. • Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente (Habido) • Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: Los Bienes serán entregados en el Almacén de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru – Espinar – Espinar – Cusco. de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de Lunes a Viernes. PLAZO: Se entregarán en el plazo de tres (03) días calendarios, computados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra; en una (01) sola entrega.
XII. CONFORMIDAD
La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la LGCP, en tanto que el pago se realiza conforme al artículo 67 de la Ley N° 32069.
XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Se precisa que el pago de la contraprestación se realizará en un solo pago. La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc., así como el plazo para hacer efectivo el pago.
XIV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el



proveedor.
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS:
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) año. contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
XVI. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <u>$0.10 \times \text{monto vigente}$</u> $F \times \text{plazo}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)
No Aplica
XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

